AÑO 1985.—NUMERO 60 LUNES, 20 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1252

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión extraordinaria de 16 de marzo de 1985

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y con asistencia de cuatro Diputados, componentes de la Comisión, y del Secretario general e Interventor de fondos, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Propuesta al Pleno de aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, en la forma en que ha sido redactado, comprensivo de un total de 193 obras, con un presupuesto global que asciende a la cantidad de 616.250.000 pesetas.

2.—Propuesta al Pleno de aprobación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de 1985, en la forma en que ha quedado redactado, comprensivo de 9 obras, con un presupuesto global de 45.190.000 pesetas, que se financiará a terceras partes entre Ayuntamientos, Diputación y Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicha acta se halla expuesta y puede ser examinada en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Segovia, 29 de abril de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1192

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de marzo.

Número 181, de 1 de marzo, ordenando se libre a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia la cantidad de 500.000 pesetas, en concepto de anticipo a cuenta, equivalente al 50 por 100 de la aportación de esta Diputación en el convenio suscrito con dicho Ministerio para subvencionar las actividades programadas para el presente curso por el Servicio de Orientación Escolar y Multiprofesional.

Número 185, de 5 de marzo, ordenando se libre al Ayuntamiento de Frumales la cantidad de 2.000.000 de pesetas en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación única y final de las obras de construcción de una piscina en dicha localidad e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 187, de 6 de marzo, aprobando 46 facturas incluidas en relación de facturas de fecha 2 de marzo, por importe de pesetas 3.277.295, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 190, de 7 de marzo, concediendo al Grupo de Jóvenes Agricultores de Mozoncillo, Fuentepelayo, Aldea Real y Pinarnegrillo una subvención de 150.000 pesetas para visitar a la empresa de «Alimentos Congelados, S. A.», de Marcilla (Navarra).

Número 199, de 12 de marzo, aprobando 68 facturas incluidas en la relación número 5, por importe de pesetas 4.303.385, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 202, de igual fecha, adjudicando el concurso público para adquisición de una báscula de 50 Tm. para pesar camiones, con destino al Parque de Maquinaria de Segovia, a la empresa «Básculas Antonio Ariso», de Barcelona, en el precio de 2.034.500 pesetas.

Número 215, de 16 de marzo, aprobando 69 facturas incluidas en la relación de fecha 6 de marzo, por importe de 4.081.283 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario de la Corporación.

Número 216, de igual fecha, aprobando 42 facturas incluidas en la relación número 6, por importe de pesetas 1.493.407, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 220, de 20 de marzo, adjudicando las obras de instalación de calentamiento de depósito de emulsión en el Parque de Maquinaria de Cuéllar a la empresa «Mariano Rico, S. L.», en la cantidad de 349.979 pesetas.

Número 227, de 25 de marzo, ordenando se abone a la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia la cantidad de 350.000 pesetas, como contribución de esta Diputación a la V Feria de Artesanía.

Número 228, de igual fecha, aprobando 59 facturas incluidas en la relación número 7, por importe de 3.366.699 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 231, de la misma fecha, aprobando factura

por importe de 50.000 pesetas, que presenta el Grupo de Coros y Danzas de la Delegación de Cultura, por su actuación en FITUR-85.

Número 233, de igual fecha, aprobando factura de la Sociedad Cooperativa Sillera Vallisoletana, por importe de 117.768 pesetas, por el suministro de 24 sillas con destino a la Residencia Provincial de Ancianos.

Número 235, de la misma fecha, aprobando factura por importe de 209.900 pesetas, de la casa OTESA, por el suministro de una impresora y unidad de cinta para equipo de cálculo Hewlet Packar 75 C, con destino al Servicio de Vías y Obras.

Número 236, de igual fecha, aprobando factura por importe de 299.300 pesetas, de Industrias Núñez, por el suministro de dos martillos hidráulicos, marca Gesa, con destino al Servicio de Vías y Obras.

Número 237, de la misma fecha, aprobando factura por importe de 110.720 pesetas, de Rodamientos FERBER, por el suministro de un comprobador de baterías para el Parque de Maquinaria de esta Diputación.

Número 239, de igual fecha, concediendo al Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia una subvención de pesetas 166.000 para fianancIar, en parte, conjuntamente con otras instituciones, un estudio sobre viabilidad económico-jurídica sobre el futuro Centro Artesano de Segovia.

Número 241, de 26 de marzo, concediendo a la Asociación Cultural «San Roque», de Aldealengua de Santa María, una subvención, en concepto de ayuda económica, de 100.000 pesetas, para acondicionamiento de su local social.

Número 242, de igual fecha, concediendo a la Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas, de Segovia, una subvención, en concepto de ayuda económica, de 190.000 pesetas, para la reparación de la Iglesia de la Comunidad.

Número 243, de la misma fecha, concediendo al Instituto de Bachillerato «Marqués de Lozoya», de Cuéllar, una subvención, en concepto de ayuda económica, de 50.000 pesetas, para organizar una Semana Cultural.

Número 245, de igual fecha, concediendo al Núcleo de Control Lechero Mantequero de Segovia una subvención de 150.000 pesetas, para el mantenimiento de sus actividades de saneamiento ganadero.

Número 248, de 27 de marzo, concediendo al Grupo de Teatro «Antiguos Alumnos del Instituto Andrés Laguna», de Segovia, una subvención de 50.000 pesetas, para participar en un certamen teatral en la localidad de Albox (Almería).

Número 249, de igual fecha, concediendo al Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia una subvención de 50.000 pesetas para los gastos de alquiler de una retroexcavadora que efectuará trabajos previos a la plantación de chopos en el Arroyo de Perdigones, en Fuentemilanos.

Número 254, de la misma fecha, concediendo a la Coral Segoviana «Voces de Castilla» una subvención complementaria de 69.000 pesetas, para la celebración de la III Semana de Música y Polifonía Sacra de Segovia.

Número 255, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Ayllón una ayuda económica de 100.000 pesetas, para el pago de personal de su Biblioteca Pública Municipal.

Número 256, de la misma fecha, aprobando factura de la imprenta «El Adelantado», por importe de 132.956 pesetas, por la edición del libro «Homenaje a Agapito Marazuela».

Número 257, de igual fecha, concediendo al Instituto de Bachillerato Mixto «Andrés Laguna», de Segovia, una subvención de 75.000 pesetas, para la organización de la VIII Muestra de Teatro Independiente.

Número 259, de la misma fecha, concediendo a la Asociación de Universitarios «Horizonte Cultural» una ayuda económica de 120.000 pesetas, para que abone la cuota de transporte a las Universidades madrileñas de varios de sus asociados.

Número 260, de igual fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Samboal la cantidad de 1.436.164 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación de cubierta y cerramiento del frontón en dicha localidad, y 1.449.610 pesetas, como subvención del Consejo Superior de Deportes a la mencionada certificación.

Número 262, de 28 de marzo, concediendo a doña Ana-Rosa Burgaz, Profesora de la Cátedra de Botánica de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid, para realizar un estudio sobre la flora y vegetal vascular y liquénica en varios términos municipales de la provincia, una subvención de 120.000 pesetas.

Número 264, de igual fecha, concediendo a un Grupo de Jóvenes Agricultores de la provincia una ayuda económica de 50.261 pesetas, para enjugar el déficit producido en las labores iniciadas de experimentación con nuevas técnicas agrícolas.

Número 265, de la misma fecha, de adquisición a la Academia de Historia y Arte de San Quirce, de Segovia, 50 ejemplares del libro «La Historia de la Insigne Ciudad de Segovia», de Diego de Colmenares, y 30 del libro «Alcalá Yáñez y Los Milagros de Nuestra Señora», de María Remedios Prieto, por el precio total de 116.250 pesetas.

Segovia, 24 de abril de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1456

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por la cobertura de 8 plazas de Agentes de la Policía Municipal, más las vacantes que pudieran producirse, siendo dos el número de aquéllas planteadas, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó:

1.° Estimar la reclamación presentada por don Jesús María Serrano Hernanz y, en consecuencia, incluirle en la lista definitiva de admitidos, la que, por error, y aun cumpliendo todos los requisitos, fue excluido, en su día, de la lista provisional; al mismo tiempo, se desestima la reclamación presentada por don Oscar Marugán Galán, por presentar la documentación fuera de plazo como el mismo reconoce en su escrito.

2.° Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

1.—D. Agustín Jimeno Miguel.
2.—D. José Ignacio Díez Fernández.
3.—D. Pablo Romano García.
4.—D. Angel García García.
5.—D. Juan Felipe Gozalo Rodrigo.
6.—D. José Luis Barreno San Benito.
7.—D. José Luis Benito Martín.
8.—D. Carmelo Gozalo Benito.
9.—D. Pablo Herranz Bernabé.
10.—D. Angel Rodríguez Bayón.
11.—D. Francisco Tejero Gozalo.
12.—D. Eduardo Martín Medina.
13.—D. Lucio Aragoneses Bermejo.
14.—D. José María Garrido Asenjo.

15.—D. Angel González María.
16.—D. Juan Manuel Sanz Barreras.
17.—D. Ricardo Sanz Prieto.
18.—D. Juan Emilio de Andrés Pérez.
19.—D. Antonio Paniagua Rodríguez.
20.—D. Nicolás Robledo Heras.
21.—D. José Luis González Sanz.
22.—D. Miguel Angel Miguel García.
23.—D. Santiago de Prado López.
24.—D. José Luis Lozoya García.
25.—D. Luis Fernando Pascual Vicente.
26.—D. José Vaca González.
27.—D. Antonio Roberto Gil Alonso.
28.—D. Angel Lázaro Mayoral.
29.—D. José Alberto López López.
30.—D. Francisco Javier Muñoz Martín.
31.—D. José Manuel Nogales Carmona.
32.—D.ª Isabel Rincón de Antonio.
33.—D. Luis de la Flor Migueláñez.
34.—D. Mariano J. Nicolás Vírseda.
35.—D. José María Vidal Velasco Herrero.
36.—D. José Luis Moles de Juan.
37.—D. José Luis Matarranz Matesanz.
38.—D. Javier de la Mata Moreno.
39.—D. Modesto San Lorenzo de Pablos.
40.—D. Juan Carlos Antón Díez.
41.—D. Angel Alfonso Pascual Padilla.
42.—D. Arturo Nicolás Palomo Rincón.
43.—D. Luis Javier Gómez Sanz.
44.—D. Felipe San Faustino Cubero.
45.—D. Vicente Merino Lucía.
46.—D. Miguel Angel de la Fuente de la Torre.
47.—D. Constantino de Andrés Herranz.
48.—D. Arnulfo Fileto V. Rodríguez Torrego.
49.—D. Alfonso Moro de Andrés.
50.—D. Luis San Isidro Fernández.
51.—D. Miguel Angel Zúñiga López.
52.—D. Angel Javier Lázaro Arranz.
53.—D. José Antonio Meléndez de Pablos.
54.—D. Eusebio Llorente Blanco.
55.—D.ª María Asunción Santos Duque.
56.—D. Julián Sancho Cristóbal.
57.—D. Luis Miguel Fuentetaja Alonso.
58.—D. Angel Sanz Peñas.
59.—D. Pedro Luis Ballesteros García.
60.—D. Angel Luis Martín López.
61.—D. José Antonio Llorente Tabanera.
62.—D. Angel Miguel García.
63.—D. Miguel Angel Sanz Benito.
64.—D. Luis Andrés Marugán García.
65.—D. Pedro Santiago Monjas Cachorro.
66.—D. Domingo Luis Herranz de Frutos.
67.—D. Amando Jesús Martín Santos.
68.—D. Luis Antonio Sanz Arranz.
69.—D. Luis Miguel Prieto Yagüe.
70.—D. Enrique Gala Domingo.
71.—D. Lucio Martín García.
72.—D.ª Mercedes de Miguel Bravo.
73.—D. Eugenio Molinera Fernández.
74.—D. Jesús María Moreno Iglesias.
75.—D. Emiliano Yagüe Llorente.
76.—D. Joaquín Estévez Maderuelo.
77.—D. Jesús María Gutiérrez Esteban.
78.—D. Luis Javier Sacristán Bravo.
79.—D. José María Gutiérrez Esteban.
80.—D. Marcelino Mateos Sánchez.
81.—D. Luis Mariano Gozalo Martín.
82.—D. Carlos Ricardo Nieto Díez.
83.—D. Nemesio Matías Corral.
84.—D. José Luis García Sanz.
85.—D. Mauricio Casado Aragoneses.
86.—D. José Manuel Sanz Sanz.
87.—D. Emilio José Gil López.
88.—D. Rubén Arévalo Sanz.
89.—D. Julián Santa Basilia Sanz.
90.—D. Jesús Pazos Arribas.
91.—D. Francisco Javier Segovia Llorente.
92.—D. Juan Carlos Quesada Cucalón.
93.—D. Eugenio Pacheco Tejedor.
94.—D. Miguel Angel Vírseda Pérez.
95.—D. Manuel Galisteo Navarro.
96.—D. Luis Jesús Armada Gómez.
97.—D. Marcelo Cayón Perteguer.
98.—D. Gregorio Durán Hijosa.
99.—D. Rafael de la Calle Sanz.
100.—D. Jesús María Serrano Herranz.

Excluidos

1.—D. Blas Félix A. Benavent González (1).
2.—D.ª María Jesús Sanz Arribas (2).
3.—D. Oscar Marugán Galán (2).
4.—D. Juan Carlos Sanz Bernardos (1) y (2).

3.° Que el tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local:

Titular: D. Mariano Martín Herrero.
Suplente: D.ª Rosa María Caballero Fernández.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Bernardo Gómez Rivas.
Suplente: D. Tomás García Hernández.
El Jefe de la Academia Regional de la Policía Municipal, D. Gonzalo Moinelo Alarcón, o miembro de la misma en quien delegue.

Como funcionario de carrera de este Ayuntamiento:

Titular: D. Mario Sanz Castillo.
Suplente: D. Francisco Javier Bernardos de Diego.

SECRETARIO:

El general de la Corporación o funcionario Administrativo de la misma en quien delegue.

4.° Fijar como fecha del comienzo de las pruebas de la oposición la del día 10 del próximo mes de junio, durante el cual y a partir de las diez horas de su mañana, se realizará el reconocimiento médico de los aspirantes admitidos, comprendidos entre los números 1 al 50, ambos inclusive, para lo cual deberán personarse en la Delegación Territorial de Bienestar Social, sita en la Carretera de San Rafael, efectuándose al día siguiente, 11, a la misma hora y en el mismo sitio, el reconocimiento médico del resto de los aspirantes admitidos.

En el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales se irá anunciando los aspirantes declarados aptos en cada uno de los ejercicios que se vayan realizando sucesivamente, y fecha, lugar y hora de celebración de los que queden pendientes.

Segovia, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

(1) No reunir titulación exigida.
(2) Presentar documentación fuera de plazo.

1406

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Fernando Rico Regidor, con domicilio en Sanchonuño.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanchonuño, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., en proximidades del Camino del Arroyo.

Finalidad de la instalación: Regadío de finca.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 180 metros, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 439.154 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1405

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón y palomillas metálicas, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad y discurriendo por diversas vías de Fuentemizarra, término municipal de Campo de San Pedro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1404

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Antonio González Vela, don Carlos Rubio Escolar y don Anastasio Bartolomé Rubio, con domicilio en Navas de Oro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navas de Oro, teniendo su origen en el apoyo número 59 de la línea de circunvalación de Navas de Oro, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., en proximidades del Camino de Requijo.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una nave almacén.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 8 metros; conductores de aluminio - acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.652 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1122

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 13/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Julián Sanz López, doña Celia García de la Villa y doña Antonina López Peña, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Julián Sanz López, doña Celia García de la Villa y doña Antonina López Peña, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de un millón setecientas mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez. — El Secretario (ilegible).

1126

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 73/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Kalorsa, S. A., representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Pedro Hernández García, y de la otra, como demandado, don Ricardo Menéndez Sánchez, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Ricardo Menéndez Sánchez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Kalorsa, S. A., de la suma de ciento setenta y ocho mil setecientas dos pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de ésta, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez. — El Secretario (ilegible).

1190

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 80/85, a instancia de doña María Fuencisla Casla García, de su hermano don Jesús Casla García, en el que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la muerte sin testar del citado señor don Jesús Casla García, haciéndose saber que quienes reclaman la herencia son sus hermanos, de doble vínculo, don Pablo, don Jenaro, doña María del Pilar, doña María del Amparo, doña Martina, don Julián y doña María Fuencisla Casla García, a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1289

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 149/1981, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Emilia Riber López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en el cual, y por medio del presente, se hace saber a los posibles arrendatarios de la finca propiedad de la demandada doña Emilia Riber López, en esta ciudad, Ezequiel González, número 2, destinada a almacén de maderas, que dicha finca ha sido adjudicada en pública subasta, y conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos, pueden, de interesarles, ejercitar los derechos que la mencionada Ley les confiere en sus artículos 47 y siguientes, significándoles que las condiciones de la transmisión obran en los citados autos.

Dado en Segovia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1247

REQUISITORIAS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a BOUHAFS HOURIA HERNANDEZ, de 26 años de edad, hija de Manuel y Laounia, natural de Tissemsilt Argelia), cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Villacastín (Segovia), encontrándose actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra la misma en el sumario número 13 de 1985, por el delito de abandono de familia, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y, de ser habida, se la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1147

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a VICTORIANO GIL ALONSO, nacido en Segovia el día 12 de octubre de 1948, hijo de Angel y Timotea, vecino de Villacastín, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 43 de 1983, por el delito de alteración de placas de matrícula e imprudencia, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1125

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Segovia, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, usando del beneficio de justicia gratuita que la corresponde, representada por la Procuradora doña Inmaculada García Martín y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, la Sociedad Agraria de Transformación número 845, «Pepsas»; don Pedro Bayo Ruiz, su esposa doña Aurora Martín Cáceres; don Santiago Bayo Martín y su esposa, doña Sagrario Asenjo Mate; don Pedro Bayo Martín y su esposa, doña María del Rosario de Diego Gadea, mayores de edad y con domicilio en Maderuelo (Segovia), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, la Sociedad Agraria de Transformación número 845, «Pepsas»; don Pedro Bayo Ruiz, doña Aurora Martín Cáceres, don Santiago Bayo Martín, doña Sagrario Asenjo Mate, don Pedro Bayo Martín y doña María del Rosario de Diego Gadea, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de ocho millones novecientas cincuenta y cinco mil quinientas dieciocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Ante mí: José Luis Silva González.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

1199

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, el Ministerio Fiscal, y de la otra y como demandado, don Norberto Miguel Miguel, mayor de edad, soltero, natural de Hontalbilla y residente en el Hospital Psiquiátrico «Nuestra Señora de la Fuencisla», de Segovia; declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de incapacidad del dicho demandado; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Ministerio Fiscal, contra don Norberto Miguel Miguel, debo declarar y declaro al referido demandado plenamente incapaz para regir su persona y bienes, y como tal, sujeto a tutela, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil; y firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil de Nacimiento del incapaz, y dése cuenta para la constitución de la tutela del mismo, correspondiendo al Ministerio Fiscal su legal representación y defensa hasta la designación del tutor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

1248

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Pedro Hernández García, y de la otra, como demandada, doña María Luisa de la Vega de la Vega, mayor de edad y vecina de Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña María Luisa de la Vega de la Vega, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco Hispano Americano, S. A., de la suma de ciento treinta y tres mil seiscientas ochenta y cinco pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

1296

Juzgado de Primera Instancia número, 1 de Valladolid

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por haberlo así acordado con esta fecha el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, en el procedimiento de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 470/85 - B, seguido por la Compañía Mercantil K. L. ALUMINIO, S. A. (Procurador, señor Arranz), contra otra y los demas HEREDEROS DESCONOCIDOS de DON DAVID SALAMANCA ORTEGA, que tuvo su domicilio en Cuéllar (Segovia); se emplaza, por medio de la presente, a los indicados herederos desconocidos para que, en término de DIEZ DIAS, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados indicados, expido el presente, en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1446

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta urgente de productos de entresaque del monte

El undécimo día hábil a partir del de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, se procederá a la apertura de los pliegos presentados para la adjudicación directa de productos de entresaque del monte de estos propios, valorado por ICONA en la cantidad de DOSCIENTAS ONCE MIL NOVECIENTAS pesetas, como mínimo.

Al mismo tiempo, se hace saber que se expone al público el pliego de condiciones, durante un plazo de ocho días.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, en horas de oficina y hasta media hora antes de la señalada para el acto de apertura.

Aldeanueva del Codonal, 10 de mayo de 1985.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1393

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Concurso de contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el siguiente día hábil al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de orquesta o conjunto musical que actuará en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales de 1985, los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de dicho año, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría, que por el presente se expone al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Para concurrir a la licitación será preciso constituir fianza provisional de 5.000 pesetas. La definitiva ascenderá al 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado este concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento al día siguiente hábil terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, salvo que, por haberse presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, deba aplazarse el concurso.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo señalado, con sujeción al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de concurso para la contratación de orquesta que amenice las fiestas patronales organizadas por el Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia), durante los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 1985, ofrece la actuación de la orquesta o conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta.

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1465

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Por DON MIGUEL ANGEL MUÑOZ CUELLAR, con documento nacional de identidad número 3.420.858, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para la apertura de una tienda dedicada a Supermercado, sita en la calle Travesía del Arroyo, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valledado, 2 de mayo de 1985.—El Alcalde, José-Luis Fraile Gutiérrez.

1261

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Por DOÑA MAXIMA SIMON LUQUERO, en nombre propio, ha solicitado licencia para establecer la actividad de «VENTA AL POR MENOR DE PASTELERIA Y CONFITERIA», con emplazamiento en calle Dr. Mariano García, número 11, en edificio ya existente, previo acondicionamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, las observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de diez días.

Navas de Oro, a 26 de abril de 1985.—El Alcalde accidental, Manuel Sanz Barbado.

1365

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de abril último, se ha aprobado inicialmente un Estudio de Detalle que afecta a la U. V. 2 del Plan Provincial de Prado Grande, en el Distrito de San Rafael, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel García Pris, promovido por la Entidad EUROBAU, S. A.

Esta aprobación inicial origina suspensión de licencias urbanísticas en la superficie que afecta hasta que, en su caso, quede sancionado definitivamente el Estudio.

En cumplimiento de la resolución municipal y lo dispuesto por la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública por término de UN MES, quedando expuesto el expediente, proyecto y demás documentación en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y formularse las observaciones que se estimen pertinentes por quienes pudieran resultar afectados.

El Espinar, 2 de mayo de 1985. — El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

1275

VALTIENDAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público durante quince días, y durante este plazo podrán formular, si hubiese lugar a ellas, las reclamaciones que fueran oportunas.

Valtiendas, 26 de abril de 1985.—El Alcalde, Antonio Iglesias Rojo.

1232

SACRAMENIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1985, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Sacramenia, 26 de abril de 1985.—El Alcalde, Celestino Melero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINAREJOS	1237
MARAZOLEJA	1238
GOMEZSERRACIN	1242
VEGANZONES	1245
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CARBONERO DE AHUSIN	1233
PEROSILLO	1256
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	1264
CABALLAR	1269
PRADENA	1271
SANTO TOME DEL PUERTO	1274
PUEBLA DE PEDRAZA	1317
ALDEA REAL	1319
MIGUELAÑEZ	1320
PALAZUELOS DE ERESMA	1327
CABEZUELA	1335
VEGAS DE MATUTE	1344
CARBONERO EL MAYOR	1350
CANTALEJO	1351
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	1352
NAVA DE LA ASUNCION	1353
MONTERRUBIO	1379
VALDEPRADOS	1380
MARTIN MIGUEL	1386
ZARZUELA DEL MONTE	1388
ZARZUELA DEL PINAR	1398
SANGARCIA	1413
ESCALONA DEL PRADO	1424
LASTRAS DE CUELLAR	1431
VALSECA	1435
ADRADOS	1445
PINARNEGRILLO	1462
VALLELADO	1466

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8